## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 17 DE AGOSTO DEL 2016.-.

DECRETO Nº <u>2423</u>1

## VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta .Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra Verónica Raquel Soto Escobar, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la Ayuda Social para la compra de materiales de construcción para reparación de piso (4 terciado estructural 9x1220x2440 mm) a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO	
Verónica Raquel Soto Escobar	8.188.034-4	\$ 83.000	
TOTAL		\$ 83.000	

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$83.000.- (ochenta y tres mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRÉTARIO MUNICIPAL IOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes

JAFA/GEPL/ALGS/cjm